



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000503-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que requiera al Gobierno de España a que adopte medidas en la declaración del IRPF del año 2023 para compensar la pérdida de poder adquisitivo adaptando la tarifa estatal del IRPF para rentas hasta 35.200 €, asumiendo un compromiso fiscal con el reto demográfico y el mundo rural y declarando la exención de las cantidades recibidas por los beneficiarios del abono vivienda y el bono cultural joven para su destino íntegro a la finalidad para la que se aprobaron, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 25 de abril de 2023.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2023, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000503, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que requiera al Gobierno de España a que adopte medidas en la declaración del IRPF del año 2023 para compensar la pérdida de poder adquisitivo adaptando la tarifa estatal del IRPF para rentas hasta 35.200 €, asumiendo un compromiso fiscal con el reto demográfico y el mundo rural y declarando la exención de las cantidades recibidas por los beneficiarios del abono vivienda y el bono cultural joven para su destino íntegro a la finalidad para la que se aprobaron, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 141, de 25 de abril de 2023, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de España para que, con el fin de compensar la pérdida de poder adquisitivo que familias, autónomos y empresas están sufriendo como consecuencia de la subida del precio de la cesta de la compra, de la factura energética y de los tipos de interés, adopte, de cara a la declaración del IRPF del año 2023, las siguientes medidas:

1. Adapte la tarifa estatal del IRPF para las rentas hasta 35.200 € a la tarifa autonómica ya aprobada por la Comunidad de Castilla y León, rebajando el tipo mínimo del 9,5 % al 9 % y el tipo aplicable al tramo de renta de 20.200 € a 35.200 € del 15 % al 14 %.

2. Asuma un compromiso fiscal con el reto demográfico y con el mundo rural aprobando, de forma paralela y complementaria a las medidas ya adoptadas por la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de sus competencias, un tratamiento fiscal, en el IRPF, favorable a las zonas rurales.



3. Declare la exención en el IRPF de las cantidades que reciban los beneficiarios del bono vivienda joven, así como, en su caso, las ayudas de 200 euros para personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio y las correspondientes al bono cultural joven, de modo que pueda destinarse a la finalidad para la que han sido aprobadas el importe íntegro de estas ayudas, tal y como sucede con el bono nacimiento aprobado recientemente por la Junta de Castilla y León.

4. Recuperar la desgravación por adquisición de vivienda habitual teniendo en cuenta el importante incremento tanto de los tipos de interés como de los precios de la vivienda".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de abril de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández